



Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº 124 DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA. T.M. ALPICAT (LLEIDA)”. Nº de Expediente SGRCNIR: 22.P08.

El Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas (BOE núm. 293, de 5 de diciembre de 2009), en su disposición Adicional Primera declara de interés general las actuaciones incluidas en su Anexo III, entre las que se encuentran las obras de mejora de regadíos de la Comunidad de Regantes de base del Canal de Aragón y Cataluña. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Segunda Adenda, de fecha 6 de junio de 2023, al Convenio suscrito el 25 de junio de 2021, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SEIASA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase I, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes de Alpicat Nº 124 del Canal de Aragón y Cataluña y SEIASA, el 25 de enero de 2022, y su Primera Adenda de 30 de septiembre de 2022, para la financiación, construcción, entrega y recepción de las citadas obras de modernización. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad de Regantes de Alpicat Nº 124 del Canal de Aragón y Cataluña.

El “Proyecto de Modernización del Riego de la Comunidad de Regantes nº 124 del Canal de Aragón y Cataluña. T.M. Alpicat (Lleida)” fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de noviembre de 2023.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de diciembre de 2024.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes nº 124 del Canal de Aragón y Cataluña Calle La Ribera, 2 25110 - Alpicat (Lleida), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Alpicat y Lleida (Lleida), como en la página web de este Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacionalregadios/informaciones-publicas>

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el **Ayuntamiento de Alpicat el día 28 de enero de 2025**, en horario de tarde, y en el **Ayuntamiento de Lleida, el día 29 de enero de 2025**, en horario de mañana, o bien en los locales que, a tales efectos, designen dichos Ayuntamientos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Lleida y, en formato resumen, en dos diarios de Lleida.



La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Lleida y, en formato resumen, en dos diarios de Lleida, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alpicat y Lleida (Lleida), servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes nº 124 del Canal de Aragón y Cataluña ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES
E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

Cristina Clemente Martínez

Madrid,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019)
Modificada por la Orden APA/102/2023, de 30 de enero.
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Isabel Bombal Díaz





**ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL
"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº 124 DEL CANAL
DE ARAGÓN Y CATALUÑA. T.M. ALPICAT (LLEIDA)". Nº de Expediente SGR CNIR: 22.P08.**

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
Término Municipal de ALPICAT (LLEIDA)									
01-001	4	51	SANMARTI DEL SOL LUIS, TERRADO SEBASTIAN MARIA CORPORALES	4	1.212	1.533	Labor regadío	28/01/2025	17:00
01-002	5	63	MARTINEZ CORRIA RAMON, SALMERON SORIANO MARGARITA	4	36	129	Frutales regadío	28/01/2025	17:00
01-003	5	67	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO. O.A.	2	250	218	Improductivo	28/01/2025	17:00
01-004	5	84	GANADERIA CORNELLA-TENA, SL	4	1.280	1.417	Labor regadío	28/01/2025	16:30
01-005	5	107	CAMERINO FOGUET OLEGUER, CASTAÑER BALCELLS MARTA	-	167	150	Improductivo	28/01/2025	16:30
01-006	5	108	CAMERINO FOGUET OLEGUER, CASTAÑER BALCELLS MARTA	-	320	324	Pastos	28/01/2025	16:30
01-007	5	109	GANADERIA CORNELLA-TENA, SL	4	-	190	Pastos	28/01/2025	16:30
01-008	5	111	GANADERIA CORNELLA-TENA, SL	-	55	191	Improductivo	28/01/2025	16:30
01-009	5	112	GANADERIA CORNELLA-TENA, SL	2	92	133	Labor regadío	28/01/2025	16:30
01-010	5	158	PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE SL	8	342	881	Labor regadío	28/01/2025	17:30
01-011	0	0	FUNDACIO PRIVADA VAIXELL	-	253	787	Urbana	28/01/2025	17:30
01-012	5	276	FARRERES CALVET FRANCESC XAVIER, CALVET VERGE FRANCISCA TERESA	-	390	910	Labor regadío	28/01/2025	17:30
01-013	5	81	ROURE ROURE SALVADOR	-	309	721	Frutales regadío	28/01/2025	17:30
Término Municipal de LLEIDA (LLEIDA)									
02-001	7	9	LES VILLES SANSI 2007 SL	10	75	90	Frutales regadío	29/01/2025	10:00
02-002	7	124	VIPERTORRE, SL	4	149	181	Improductivo	29/01/2025	10:00
02-003	7	134	AJUNTAMENT DE LLEIDA	4	27	499	Pastos	29/01/2025	9:30
02-004	7	334	AJUNTAMENT DE LLEIDA	-	352	325	Frutales regadío	29/01/2025	9:30
02-005	8	65	DOMINGO XAM-MAR JOSE ANGEL, DOMINGO XAM-MAR ADAN, DOMINGO XAM-MAR DAVID	-	400	507	Labor regadío	29/01/2025	9:30
02-006	8	66	DOMINGO XAM-MAR JOSE ANGEL, DOMINGO XAM-MAR ADAN, DOMINGO XAM-MAR DAVID	-	62	86	Labor regadío	29/01/2025	9:30
02-007	8	68	EGESO,SL	8	1.162	1.494	Labor regadío	29/01/2025	10:00
02-008	8	119	BOVE SENDRA FRANCISCO	-	3	67	Improductivo	29/01/2025	10:30
02-009	8	120	FLORENSA TOMAS CARLES ENRIC	-	304	345	Labor regadío	29/01/2025	10:30
02-010	8	203	JOVE TORRENTS FRANCISCO RAFAEL	-	252	276	Labor regadío	29/01/2025	10:30
02-011	8	355	NICOLAU ROSELLO VICTOR	-	74	103	Improductivo	29/01/2025	11:00
02-012	8	356	GILART CORTECANS MONTSERRAT	4	29	44	Pinar maderable	29/01/2025	10:30
02-013	8	787	LATORRE PLA JOSE	4	280	256	Huerta regadío	29/01/2025	9:30
02-014	8	820	LATORRE PLA JOSE, NERIN ALINS ROSA MARIA	-	-	21	Huerta regadío	29/01/2025	9:30
02-015	8	159	ROURE SANUY JOSE MARIA (HEREDEROS DE)	-	195	455	Labor regadío	29/01/2025	11:00
02-016	8	158	ROURE CUSPINERA JOSEP MARIA	-	288	672	Labor regadío	29/01/2025	11:00
02-017	8	94	BLAZQUEZ TEIXIDO JUAN MANUEL, BLAZQUEZ BERTRAN MARTA, BLAZQUEZ BERTRAN OCTAVI, BLAZQUEZ BERTRAN JAIME, BLAZQUEZ BERTRAN NURIA, BLAZQUEZ BERTRAN ELENA, BLAZQUEZ BERTRAN VERONICA	-	23	245	Huerta regadío	29/01/2025	11:00

EXPDTE: EXPEDIENTE; POL: POLIGONO; PAR: PARCELA; EXP: EXPROPIACION; SER:SERVIDUMBRE; OT: OCUPACION TEMPORAL

Madrid,
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES
E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

Cristina Clemente Martínez

Madrid,
EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019)
Modificada por la Orden APA/102/2023, de 30 de enero.
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Isabel Bombal Díaz

